INE/CG435/2024

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO DE BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUÍZ, ENTONCES PRECANDIDATA A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL CONCURRENTE 2023-2024, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/192/2024

Ciudad de México, 11 de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO para resolver el expediente INE/Q-COF-UTF/192/2024.

ANTECEDENTES

- I. Escrito de queja. El veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió en la Unidad Técnica de Fiscalización, el escrito de queja suscrito por Rodrigo Antonio Pérez Roldan por su propio derecho; en contra de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, así como de la entonces precandidata a la Presidencia de la República Mexicana, Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, denunciando hechos que considera podrían constituir infracciones a la normatividad electoral, en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024. (Fojas 1 a 38 del expediente).
- **II.** Hechos denunciados y elementos probatorios. A efecto de dar cumplimiento al artículo 42, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, se realiza la transcripción de los hechos denunciados de la presente resolución.

"(...)

HECHOS DENUNCIADOS

- 1. El 7 de septiembre dio inicio el proceso electoral federal 2023-2024.
- **2.** El primero de diciembre de 2023, la C. Bertha Xóchitl Gálvez, tomó protesta como otrora precandidata presidencial por parte de los partidos políticos PRI, PAN y PRD, para el proceso electoral federal 2023-2024.
- 3. De acuerdo con el Calendario para la Elección de la Presidencia de la República, la etapa de la precampaña será en el periodo del 20 de noviembre de 2023 al 19 de enero de 2024.

Gastos de precampaña no reportados por los partidos políticos PAN-PRD-PRI y su precandidata o virtual candidata a la presidencia:

Fecha: 14 oct 2023

Evidencias:

https://www.youtube.com/watch?v=R52tuKif9cE https://open.spotify.com/episode/2GWf1lBzZSPSnUmexL3XQv

Javier Alarcón- Pues hoy con el gusto de tener para estos 320,000 suscriptores eh, a Xóchitl Gálvez, y vamos a descubrir o a reafirmar la parte pues más ligera de esta circunstancia presente. la parte de la tremenda aficionada al fútbol y todavía con más fervor a Cruz Azul. Xóchitl querida, muchas gracias por este tiempo. Seguramente vas a ver cómo va a rebotar por todos lados esta conversación de la Xóchitl futbolera, de la Xóchitl deportista. ¿Cómo estás?

Xóchitl Gálvez – Javier que gusto saludarte a ti y a todo tu auditorio. Yo te veo mucho por redes y me encantan estas entrevistas que haces, porque permiten ver a las personas desde un ángulo que casi nadie conoce y creo que es lo que me pasa un poco a mí con esta afición futbolera porque, sobre todo, me dicen: ¿por qué le vas al Cruz Azul? O sea, es como como "no lo puedo entender que a la gente le guste sufrir", no. O sea, pero es algo mucho más profundo que solo irle a un equipo de fútbol, tiene que ver con tu niñez, tiene que ver con otras cosas.

Javier Alarcón- A ver, platícanos los orígenes, sabemos que eres de Hidalgo, Cruz Azul se hace grande en Hidalgo. Somos más o menos de la misma generación que vimos la parte final de la máquina de los 70 y, la realidad es que a veces esto se hereda, Xóchitl. ¿Tu papá le iba al Cruz Azul? ¿Cómo viene la afiliación?

Xóchitl Gálvez- Pues justamente, vo la primera vez que fui un partido de fútbol fue en 1969, tenía 6 años de edad, fui con mis tíos, con mipapá y fuimos a Cruz Azul, Hidalgo, antes se llamaba jazo. Pusieron el nombre de Cruz Azul por el nombre del equipo, porque creo que un equipo de fútbol no se podía llamar como se llama una marca de cemento, entonces se tenía que llamar como se llamaba el pueblo y le cambiaron el nombre al pueblo con tal de que fuera Cruz Azul. Entonces, yo me acuerdo que eran unos remolques que estaban en el cerro, o sea, ni siguiera estábamos en las gradas de adentro del estadio, y veíamos desde arriba el partido y, pues era un equipazo. Y, la verdad es que ganó Cruz Azul y ganó esos campeonatos seguidos y. nosotros ahorrábamos dinero. Yo vendía mis gelatinas en los años 70 para comprar las pilas para ponérselas al radio y poder escuchar con Ángel Fernández los sábados las narraciones de los partidos de fútbol y, era como una cosa eh, pues la verdad es que podía caerse el mundo, pero nos sentábamos en la tarde a escuchar la radio, jugaba a las 5 de la tarde. Después, va un vecino compró una tele ahí en el pueblo e íbamos a ver el fútbol a su televisión y bueno, a mí, a mí me encantaba. Y, ahí amé al Cruz Azul, a Femando Bustos, a Horacio López Salgado, al Calimán Guzmán, a Miguel Marina Pulido, a todos estos jugadores que le dieron una gloria tremenda. Porque, además, la gente no se acuerda, pero si hubieran sido campeonatos de seis meses, hubiéramos tenido seis campeonatos y cuatro 10 campeonatos y, seríamos uno de los equipos con más campeonatos. En ese entonces duraban un año los campeonatos.

Javier Alarcón - Torneos largos, efectivamente, y era super difícil. Y, entonces, también desde ese momento la rivalidad con el América, porque tú escuchabas en la radio al Cruz Azul, pero ya estaba todo el aparato de Televisa proyectando al América y desde ahí se hace evidentemente para los cruzazulinos la máxima rivalidad, ¿no es cierto?

Xóchitl Gálvez - Un poco si, eh, pero realmente la rivalidad era contra el Pachuca, eh. O sea, sí había como la mitad de Tepa hacia Pachuca que le iban al Pachuca y, de Tepa hacia Tula le íbamos al Cruz Azul. Entonces en Tepa, en Tepatepec, de donde yo soy, como que había mita y mita de aficionados al Pachuca, eh. De hecho, tengo un tío que moría por el Pachuca, mi tío sereno. Y, yo siempre fui como muy clara por el Cruz Azul. Pero, a mí lo que me marca es esa presencia en el estadio, esa presencia en el estadio de Cruz Azul es lo que me hace tatuarme al Cruz Azul en el corazón. No pude cambiar al Pachuca en sus tiempos de gloria. Fui universitaria, de hecho, jugué un rato fútbol en la UNAM, fútbol femenil,

y tampoco me pude tatuar a los Pumas. O sea, si eran como mi segundo equipo. Y, mi rivalidad contra el América, eh, pues sí empieza también cuando les ganamos, cuando íbamos perdiendo en el partido de ida y les ganamos en el de regreso, remontamos. Eso es un poco lo que me va a pasar ahora. Este, pero esa rivalidad justamente nace ahí y luego nos ganan a nosotros. Pero, donde yo odié al América fue en el último torneo que perdimos la final, eh. Íbamos ganando 2-0 y acabamos perdiendo en penales. Ahí sí es el día que más he llorado en mi vida, cuando Muñoz nos metió un gol de tiro de esquina, ¿te acuerdas? Ahí sí ahí si odié al América.

Javier Alarcón – Después, esa fue en el 2013 Después, en el 2018 nos gana otra el América.

Xóchitl Gálvez - La de 2018 fue cuando lo odié, ajá.

Javier Alarcón- No, tienes razón. O sea, la del 2013 es la que relata, la de Moi Muñoz. Luego, en el 2018, nos ganan con los goles de Edson Álvarez, que después se va a Europa, pero eso nada que ver con el drama de lo que relatas en el 2013 que fue increíble. O sea, ahí queda marcado para siempre ese regreso, no, y ese drama de los cruzazulinos. Cuenta Ricardo Peláez, que era en ese momento dirigente del América, que ya dejó, el dejó el palco, este, resignado, no, y bajaba, pues para simplemente consolar a sus jugadores. Y, en el caso de Billy, a la inversa, bajaba con las camisetas de campeón. Y, en ese traslado del palco al campo se da una de las volteretas más increíbles de la historia, no lo podíamos creer.

Xóchitl Gálvez - Pues vo. ese día llovía en el Azteca. se confundía mi llanto. Yo, yo cuando fuimos a penales ya no me pude quedar porque el equipo estaba derrotado, la afición estábamos derrotadas, yo lloraba, salí del estadio llorando, eh, eh, estuve una semana deprimida. Lo sentía por mi hijo que lo había hecho aficionado al Cruz Azul, al Juan Pablo, y nunca había visto al Cruz Azul campeón. Entonces, para mí ese era el día que íbamos a celebrar ese campeonato. En la de 2018 como que ahí yo ya me resigné, yo como que no tenía la ilusión de la de 2013, y luego ya el Campeonato con Santos sí te puedo decir que es uno de los días más alegres de mi vida. Yo me recuerdo ahí en el Azteca abrazada con mi hijo bailando, o sea, pero bailamos como 5 minutos. Pero, es que sí es uno de los momentos más felices de mi vida. lo tengo que decir, ese v el día que fui aceptada a la Facultad de ingeniería, ese es otro de los momentos más felices de mi vida. Pero, sí fue una cosa, pero sobre todo por mi hijo, porque a mí me dolía mucho que mi hijo no viera campeón al Cruz Azul. Y, ahorita pues la verdad es que mejor no hablemos del Cruz Azul, porque la cosa después de ese 4-1 con Los Pumas estamos muy mal. Pero bueno, yo si creo que el fútbol nos une.

Yo tengo un marido que es músico, a él le gusta tocar los sábados con sus cuates y yo, me gusta irme al fútbol al Azteca los sábados. Ahora con esta responsabilidad que tengo no lo he podido hacer, pero casi soy de las que va al Azteca o las que ve con todo un ritual en su casa el fútbol en su casa. O sea, preparo mi botana, mis chelas, mis cuates y, para mi es muy importante esas 2 horas de ver el fútbol. Sí, sí me genera mucha alegría.

Javier Alarcón- ¿Cuántos años tiene Juan Pablo?

Xóchitl Gálvez-Juan Pablo hoy tiene 26 años.

Javier Alarcón – Bueno, imagínate, o sea, fue exactamente lo que me pasó con mis hijos que tienen 25 y 23. Yo los llevé a aquella final de Monterrey, de Santos, las dos de América, todos los dramas los vivieron. Y, entonces seguramente también con Juan Pablo, pues que a los se una final perdida y que a los 10, y que a los 14 y que a los 16, pues obviamente también para él es la reivindicación de "mi jefa sí realmente le sabe a esto y somos campeones por fin': no. Es una catarsis la que sufrimos, la que sufrieron más bien los hijos de los que hoy somos cincuentones.

Xóchitl Gálvez- Pues sí, Juan Pablo nació cuando Cruz Azul fue campeón por última vez. Él nació en mayo 97 y Cruz Azul es campeón en agosto, julio en ese torneo.

Javier Alarcón-En diciembre.

Xóchitl Gálvez- Ah pues tenía 6 meses de haber nacido. 7 meses. entonces no lo vio y, mi marido por fregarme, le llevaba su camiseta de las Chivas, porque mi suegro era de Jalisco y, entonces, llevaba el balón de las Chivas, la camiseta de las Chivas. Ni le gustaba el fútbol a mi marido, pero para confrontarme y yo le dije: Juan Pablo, no te equivoques hijo, esto es el Cruz Azul, eh. Y, de hecho, Juan Pablo es un buen futbolista, él quiso jugar en Cruz Azul estuvo un rato en las reservas, pero yo no le vi el talento suficiente como para ser un gran futbolista de grandes ligas, no, o sea, de que pudiera realmente dedicarse a eso, pero le sirvió mucho toda esta formación en su niñez, de estar en estos equipos de fútbol lo hizo disciplinado. Y, pues la verdad es que sí me da mucho gusto que Juan Pablo ame tanto el fútbol. Y. a Juan Pablo le dicen Gálvez, no le dicen Sánchez, le dicen Gálvez porque la mamá era la que iba a los partidos, a los torneos, la que se metía a la cancha, la que se peleaba con el árbitro. Entonces, Gálvez se volvió muy famoso en el fútbol.

Javier Alarcón – Oye, y a tu hija le vale o si le gusta el fútbol y Cruz Azul o no.

Xóchitl Gálvez- Mi hija tuvo un novio que le iba al Cruz Azul, un tiempo, y bueno, era la principal interesada porque el novio era muy futbolero; entonces mamá consigue boletos para el estadio, y vamos al azul, que realmente un estadio que nos quedaba muy cómodo. Pero, sí le va, pero no tiene esa pasión que tiene Juan Pablo y yo por el fútbol. Juan Pablo no solo practica el fútbol hasta estas alturas, sino que está muy pendiente del fútbol de Europa, del fútbol, sobre todo el español, pues le va al Barcelona, este, el fútbol inglés que es muy muy competitivo. Y, yo si me puedo pasar un domingo viendo deportes: desde la Fórmula 1, el partido del Barcelona y luego el fútbol mexicano. Y, anoche, por ejemplo, es la primera vez que me echo un partido entre Dallas y San Francisco, y hacía rato que no veía americano. Pero, el fútbol americano del domingo por la noche me puede encantar y, al de anoche, pues le dieron una paliza a los vaqueros.

Javier Alarcón- Le dieron una paliza a los vaqueros. ¿Fuiste a la final esa del 97 en León o a la ida?

Xóchitl Gálvez-Sí. sí.

Javier Alarcón-Ah, sí fuiste.

Xóchitl Gálvez – A ver, yo estuve en todas las finales de Cruz Azul y en todas lloré. Salí llorando de Monterrey en ese partido de Monterrey donde nos dieron una paliza, o sea, he llorado más por el Cruz Azul, no he llorado por ningún hombre en mi vida.

Javier Alarcón-Esa es declaración, esa es declaración.

Xóchitl Gálvez- Por el Cruz Azul he llorado mucho, la verdad. Pero, eso habla de mi perseverancia, de mí lealtad a las personas. Y, pues la verdad es que cuando fui delegada sí intenté impulsar mucho el fútbol callejero. Una de las cosas que más lamento es que los niños hayan dejado de jugar en la calle, porque cuando yo era niña pues agarrábamos una pelota, hombres y mujeres, y jugábamos fútbol en la calle con dos piedras y esa era nuestra diversión máxima de niños. Y, eso dejó de pasar en las ciudades, uno, por los coches. Uno de mis deseos era hacer calles de juego, pudiera cerrar ciertas calles de la ciudad para que los niños se apropiaran de ellas e hicimos torneos de fútbol urbano, eh, pues así de equipos que se formaban. ¿Te acuerdas la reta? y que sigue existiendo, pero cada vez menos por dos cosas: por la inseguridad y por la violencia vial que hay en las calles para que los niños puedan jugar. Entonces, sí nos hacen falta muchos espacios

para que el fútbol vuelva a ser ese fútbol de barrio que durante muchos años nos dio grandes cuadros en nuestro país.

Javier Alarcón- Oye, Xóchitl, tu gran ídolo cruzazulino, que además pudiste conocer, digo seguramente tienes varios, pero así alguno que te empeñaste y que finalmente pudiste tener la fotografía o una conversación.

Xóchitl Gálvez – Quintana, y lo conocí cuando vino al Cruz Azul como director técnico, te acuerdas. Regresó. A él, A él le admiré muchísimo, a Quintano. Eh, me encantaba como jugaba y, ya cuando lo conocí creo que yo estaba en el gabinete de Fox. Eh, fue cuando el Cruz Azul fue a la Libertadores, que es otra cosa memorable, de sufrimiento. De hecho, hay por ahí unos videos míos en el canal 40 con Giro Gómez Leyva, porque yo iba a entrar a una entrevista con Ciro y me pone la final en un cuartito y, pues yo no me doy cuenta de que me están grabando y falla los penales y, bueno te puedes imaginar lo que le grito en ese momento. Y, en esa etapa de mi vida estando con Vicente Fox pude hacer evidente mi afición por Palencia, por ejemplo. Este que, hay una foto donde le estoy dando un beso a Palencia en la televisión en los pinos cuando mete ese gol en el mundial de Japón. Este, entonces, Quintana fue uno de los ídolos que conocí.

Javier Alarcón – Oye, bueno, y en este momento actual, Xóchitl, cuando vimos eh los años que pasaron sin título con Billy Álvarez y ahora vemos eh la nueva administración y la situación de la cementera, no, que es una Cooperativa de más y que hay gente en jaso que está inconforme, otros están conformes con los nuevos. Es como un tema muy complejo, pero eh, cuando vez un Cruz Azul en ruinas este, porque estamos en ruinas en este momento después del Campeonato, donde ves que nada más no le atinan ni al director técnico, lo refuerzos vienen de diferentes eh opiniones, parece que es un buen 11, pero no hay una banca como la que tiene Monterrey, Tigres o América. Este, qué piensas, qué sientes de la situación en general del equipo.

Xóchitl Gálvez-Bueno, primero, yo lamento mucho que una cooperativa tan exitosa como fue Cruz Azul esté enfrentando la división que está enfrentando. Tú sabes que la planta de Tula está cerrada o de Cruz Azul, y eso le ha generado un problema de ingreso a la gente de Tula. O sea, eh, de la región de Tula, la gente que vive en Cruz Azul la está pasando mal por el cierre de la planta. Porque no solo es los empleados de la planta, son los proveedores que le daban servicio a Cruz Azul. Entonces, el drama comercial por no tener un acuerdo entre los cooperativistas es tremendo. Y, seguramente eso se refleja en los recursos hacia el equipo de fútbol, porque el tener una planta tan importante pues ha hecho que Cruz Azul quede mal en el mercado. El cemento Cruz Azul es muy

valorado, pero hoy, pues no están pudiendo tener los tiempos de entrega, eh, que se requeriría. Y eso, yo creo que eso comercial le está afectando en las finanzas del equipo y, por otro lado, pues esos pleitos entre las directivas, que yo en mi caso me mantengo ajena, yo de verdad ni con un grupo ni con otro. O sea, a mí lo único que me importa de eso es el equipo, mi afición por el equipo. Yo creo que ahí los que hemos pagado el plato roto somos los seguidores del equipo. En algún tiempo que yo critiqué al equipo, me bloquearon de Twitter.

Javier Alarcón- No me digas...

Xóchitl Gálvez – Sí, sí fui bloqueada, porque en algunas cosas pues yo doy mi opinión de esto que te estoy diciendo que a mí me parece que este conflicto entre la directiva y los accionistas, o entre los cooperativistas, pues sí afectaba el equipo; porque quieras o no, cuando no hay una cabeza fuerte, sólida, pues a quién le hace caso el equipo, no. Te acuerdas el último torneo donde salen apoyando a Billy, pero en ese momento sale Billy, entonces en qué papel queda Corona con la nueva directiva... Por más que quieras, sí afecta, sí afecta esta división. Ojalá, yo hago votos porque encuentren una solución positiva, no solo para la cooperativa, sino también para el equipo de fútbol; porque somos demasiados aficionados, que de alguna manera hemos estado ahí, pero que, pues sí hay el riesgo de que los vayamos perdiendo.

Javier Alarcón- <u>Si fueras presidenta. tendrías alguna intervención un poco más definida, decidida para ver cómo se desarrolla de manera pacífica y legal este, un tema ya de paz.</u>

Xóchitl Gálvez-Pues, yo creo que sí trataría, eso y otros conflictos sociales, conciliarlos, y hay que conciliarlos, no hay que meter mano. No te tienes que poner de lado de uno o de otros, sino tratar de resolver, ver el problema en beneficio de todos, es lo que tú siempre tienes que hacer. Yo como comisionada de los pueblos indígenas, me tocó enfrentar un conflicto entre Teojomulco y San Lorenzo Texmeluca: había habido 400 muertos a lo largo de 70 años. Llegué, nos sentamos en las mesas, lo resolvimos y, al último había una petición de poner un hospital, y San Lorenzo quería el hospital y Santo Domingo quería el hospital. Y pues llegué a una decisión salomónica de decir: el hospital está en la mitad de un pueblo y la otra mitad, la mitad del otro pueblo, no. O sea, hicimos un hospital en la línea divisoria de los dos pueblos y, entonces, está en los en los dos pueblos. Y yo misma dije "qué buena ocurrencia tuviste", y se resolvió conflicto. Y, se llama el hospital de la paz. Entonces, me ha tocado resolver muchos conflictos en comunidades Indígenas y se requiere, pues escuchar a ambos y, yo creo que ambos deben de tener sus razones, eh. Pero, creo que lo más importante es privilegiar el diálogo y lograr que esto genere un beneficio

pues para todos los habitantes, tanto de Oaxaca, porque en lagunas pues también la cooperativa de Oaxaca es muy importante en Cruz Azul y, las otras plantas que tienen pues creo que es importante que funcionen. Y eso, pues va a repercutir positivamente en el equipo, queramos o no queramos. Pero bueno, hoy por hoy, yo estoy ajena a estos conflictos.

Javier Alarcón – Oye, Xóchitl, eh, la Selección Mexicana. Así una reflexión en general, somos 30 millones de habitantes, hay una inversión brutal, una pasión que no nos cabe a los mexicanos. Ahí estamos en los mundiales, no, los que pueden ir, pero los ratings son increíbles. Eh, cuál es tu reflexión como futbolera, porque sé que tienes una opinión, sé que observas todo. Qué es, es la falta de formación de los jugadores, es que son demasiado mercantilista los dueños de los clubes y no acompañan lo deportivo... Qué ves, qué viste en Catar, por ejemplo, ahí vamos todos creyendo que la selección va a pasar por lo menos de la fase de grupos y, había ocho mundiales atrás consecutivamente llegando ahí. Qué somos, somos más de lo que somos, menos de lo que creemos, este, cuál fue tu reflexión y cómo ves a la selección hoy en día de cara a un mundial que será acá.

Xóchitl Gálvez- Lo de Catar era la crónica de una Muerte anunciada. Yo creo que, si los resultados eran adversos en todas las etapas previas, pensar que de la noche a la mañana íbamos a lograr tener un equipo competitivo, eh pues, era un error y era una ilusión de parte de nosotros. Pero así somos los mexicanos, los mexicanos no perdemos la fe hasta el último minuto. Lo que no se vale es que no se haga un esfuerzo para ser más competitivos. O sea, creo que la afición ya existe, los mexicanos son capaces de vender su coche, su casa, empeñar la tarjeta en los próximos 36 meses con tal de ir a Catar, eh, también lo ven como una diversión, como la posibilidad de conocer otro país. Por ejemplo, mi hijo hizo un vuelo a Rusia con tres escalas. este, con tal de llegar al mundial y luego a Rostov y luego a Ekaterimburgo y luego de regreso. Y, creo que ese, al menos un mundial donde le dio mucha satisfacción a la selección. El me cuenta ese momento donde van del hotel de concentración de la selección al estadio cantando miles de mexicanos, bueno, él no lo cambia por nada en su vida. En una etapa joven ahorró meses para irse, eh, y eso está bien. Lo que no está bien es que la directiva no haga un esfuerzo, y sí se puede hacer. Yo soy una mujer de método, ahorita que dicen Dónde está Xóchitl, por qué, porque estoy planeando, porque estoy haciendo estrategia, porque estoy haciendo procesos. Y, eso es lo que se tendría que hacer con una selección. Japón, hace muchos años decidió darle a los niños un balón de fútbol para que pudieran empezar a familiarizarse con las dominadas y con los tiros y con... O sea, hay toda una estrategia detrás. Yo creo que, sí tenemos que hacer una estrategia, si queremos ser campeones del mundo en 20 años, pues tenemos que hacer la estrategia para ser campeones del mundo en 20 años. Y, eso no se tiene que improvisar, se tiene que ir, tenemos que reducir la

participación de extranjeros en México, pues si, necesitamos tener más mexicanos. Necesitamos que más niños jueguen fútbol, lo que te decía, más fútbol callejero, cerrar calles, darles a los niños balones, hacer torneos, meterle dinero al semillero, porque si no, de dónde salen esos cuadros. Y, si ya tienes la sub-17 que fue campeona, pues ahora agárrala y llévala a la sub-23 y luego ya la metes a la selección nacional. Entonces, creo que lo que ha faltado es una estrategia, eh, y, eh, darle seguimiento a esa estrategia. Porque llega un directivo y pone su propia estrategia, llega otro... Entonces, vamos haciéndola a 20 años y estoy segura que podemos lograr los obietivos, pero mientras no exista eso v eso en el fútbol, eso en la materia de energía, eso en materia de seguridad, eso en materia de desarrollo económico... Pues, en muchas cosas hemos fallado porque nos falta planeación. Yo aprendí de los japoneses, por ejemplo, en la industria de la construcción, un año de planeación, un año de ingeniería y un año de construcción y, en México nos echábamos dos semanas de planeación. tres de ingeniería y cinco de construcción. Pues no, necesitamos meterle a la planeación y una vez que planeamos, hacer estrategia y luego. implementar esa estrategia.

Javier Alarcón-Xóchitl, tres últimos temas. Laadministración pública del deporte se escucha hay denuncias sobre la actuación de Ana Gabriela Guevara, una atleta importantísima, para mí la mejor de todos los tiempos, este, pero hay denuncias, hay inconformidad de los atletas. En fin, hay mucha polémica, aparece el presidente varias veces como defendiéndola, a capa y espada. Qué te, qué te parece, cómo lo ha hecho y qué propondrías, o sea, crees que el estado de cosas del deporte mexicano y la participación del gobierno, eh, son adecuados en términos de los presupuestos, en términos de los programas.

Xóchitl Gálvez - Pues, yo digo que no basta ser deportista para ser un buen presidente de la CONADE, porque pues la CONADE, otra vez, lo que tiene es que implementar una estrategia para llevar mexicanos a ganar medallas de oro o ganar campeonatos del mundo. Y entonces, no necesariamente un buen deportista va a ser un buen director de CONADE, porque pues a lo mejor ese deportista pues ya trae corajes contra federaciones, ya trae corajes contra otros deportistas, como es el caso de algunas nadadoras donde Ana Gabriela claramente agredió, eh. Y, yo creo que, en el caso de las denuncias por corrupción, yo soy secretaria de la comisión de anticorrupción en el senado y, yo personalmente le presenté, eh, una denuncia a Ana Gabriela, porque hay pruebas suficientes de que le asignó dinero a personas que no eran entrenadores y que ese recurso era para entrenadores. Después, aquí en el senado, nos dijo 'es que vo necesitaba personal y no tenía de donde pagarlo y le pagué como entrenador". Bueno, pues eso no se hace. Tú le pides a la área de recursos humanos que te abra plazas administrativas por poner a tus asesores, a quien

quisieras, pero no le puedes asignar ni viáticos, ni becas de entrenadores a quien no es entrenador. Y esa es una de las observaciones que se tienen muy fuerte contra ella y que están probadas. Otra observación, son los proveedores de insumos que simularon dar ciertos servicios y que nunca existieron, empresas que lavaban dinero, empresas fantasmas que también está super acreditado que pues, quien llevaba el área administrativa de Ana Gabriela, pues de alguna manera cometió actos de corrupción. Y ya ahora la propia auditoría superior de la federación ha hecho denuncias penales contra ella, o sea, va no es un tema de dimes v diretes, ya no es un tema de yo pienso, hay pruebas suficientes, pero obviamente Ana Gabriela tiene la protección del presidente de la república. Y eso pues hace que no se le persiga. Pero, eh, PUES ESTE GOBIERNO SE VA A IR Y SEGURAMENTE PUES SE TIENEN QUE INVESTIGAR Y CASTIGAR ESTAS DENUNCIAS Y. SOBRE TODO. DARLE UN GIRO AL DEPORTE. Porque, pues ya lo vimos también en los pasados Juegos Olímpicos, o sea, pues hubo un fracaso, eh, eh, y no podemos ver a las nadadoras vendiendo uniformes para costearse los viajes. Y, y no solo vemos a los de alto rendimiento, que son los que más dinero podían tener, aquí seguido llegan al senado jóvenes que tienen que ir a la competencia nacional, no, jóvenes que tienen que ir a una competencia regional, y no hay un presupuesto suficiente de la CONADE; lo vimos con estas jugadoras que iban ir a un torneo, no me acuerdo si era de fútbol o algo similar o como de americano, que nunca les dieron los boletos de avión, o sea, este, porque alquien no hace el trabajo. Por eso, los fideicomisos eran una buena opción, porque facilita la posibilidad de asignar recursos. Pero, obviamente debe haber transparencia en esos fideicomisos de alto rendimiento, para que no se queden en la discrecionalidad. Pero bueno, no tengo duda que el caso de Ana Gabriela sí es un caso de corrupción que debe ser Investigado.

Javier Alarcón - El deporte social, Xóchitl, más allá de los deportistas que compiten nacional o internacionalmente, vamos a tener, eh, un sistema de salud que va a colapsar por el tema de diabetes, de obesidad, etcétera. Eh, y, siempre el deporte social, o sea, el deporte que tiene que ver con los espacios públicos en las escuelas, en las oficinas de gobierno, en las empresas, TIENES ALGO PENSADO SILLEGARAS A SER PRESIDENTA. Porque mira, eh, estamos con un país muy enfermo: primer lugar de obesidad infantil en el mundo y, los programas sociales del deporte siempre han sido como parle nada más de la propaganda y luego no se hace nada, no. La clase de educación física en las escuelas públicas sigue siendo, desde nuestras épocas, Xóchitl, una vacilada, toman distancia y el profesor que está ahí suelta el balón y pues, más bien es otra especie como de recreo. Y, ya no es un tema de medallas, que también hay un par muy padre del orgullo y de que a través del deporte podamos presumir la condición de mexicanos. Pero, qué hacer con este problema de salud pública, porque el

deporte ya no ya no tiene que ser "a ver si me alcanza el tiempo", no, es que tiene tienes que hacer deporte porque te extiende la calidad de vida. Somos un país, a diferencia de otros donde la longevidad se termina, se termina topando con cifras muy bajas, en relación con otros países, por estos temas de salud, de cómo alimentarse, de cómo ejercitar el corazón, etcétera.

Xóchitl Gálvez - Mira, acabas de tocar un tema clave. Empieza por la nutrición. Yo hoy en la mañana tuve un foro donde contaba, pues que, mi mamá en el pueblo compraba vísceras porque era lo más barato. O sea, qué fácil es decirle a la gente come frutas v verduras. Pero, si vas al mercado y un kilo de manzana te cuesta 60 pesos, pues no, vas a comprar 1 kilo de plátano que tiene muchos más carbohidratos, pues porque te cuesta 15 pesos. Entonces, en la calidad de la fruta, pues te dicen te recomendamos que si vas a tomar fruta tomes manzana verde. no, porque es la que tiene menos azúcar; está prohibido el mango, está prohibido el plátano ... No, yo conozco la dieta porque ahorita me tienen en un régimen. eh, para perder algunos kilos y estar mucho más saludable para lo que viene. Entonces, lo primero es la nutrición. No es no es nada más decirle come frutas y verduras. tienes que diseñar toda una estrategia de producción de alimentos que te permita tener frutas y verduras a baio costo para que las personas puedan alimentarse. Dos. darles capacitación nutricional. Yo veo a mi hijo Juan Pablo, este, hace muchísimo ejercicio y tiene una nutrióloga y él no te come una cucharada de azúcar y no te come cereales y no te come una serie de cosas, eh, con azúcar, porque él me dijo claramente que teníamos que quitarnos el azúcar y que teníamos que quitarnos carbohidratos. Entonces. sí necesitaríamos en todos los mercados públicos hacer recetas económicas que fueran nutritivas v capacitación para la nutrición a las amas de casa. Okay, si tienes poco dinero, qué tipo de verduras, qué tipo de alimentos puedes meter en tu dieta que te avuden v. eso requiere nutriólogos. Y tiene que ser en los espacios públicos, en los centros de salud. en los mercados, en los tianquis, no, que pase si esté la nutrióloga y te pueda ayudar a decirte cómo te debes de alimentar. Eh, segundo, el deporte. Justo ahora que me hice todo un checkup, pues el doctor sí se sorprendió que estoy muy sana, eh, y me dijo "qué hace", le dije: pues ando en bicicleta diario, o sea, yo a lo mejor no voy al gimnasio, pero le pego, eh, 20 km diario a la bici. Eh, tengo ambas tengo la eléctrica y tengo la normal, eh, cuando no tengo prisa la eléctrica la llevo en normal y sí le meto un buen esfuerzo físico. Entonces. imagínate una ciudad o las ciudades donde haya banquetas donde todos los trayectos de menos de 1km camines porque la gente ha dejado de caminar porque pues. se tropieza y se mata con la raíz. con la banqueta en mal estado. Entonces. TENEMOS QUE TENER BANQUETAS CAMINABLES Y SOY LA AUTORA DE LA LEY DE MOVILIDAD EN BUENA MEDIDA Y LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE MOVILIDAD. Los trayectos de

1 a 10 km los puedes hacer en bicicleta, pero obviamente la ciudad. ciertas áreas de la ciudad. tienen. eh. sistemas de ecobici super bien. pero eso tiene que existir en las ciudades, en los pueblos donde podamos transportarnos, pero tiene que haber ciclovías para que no te maten en la bicicleta. Y por último los viajes de más de 10 km transporte público. coche. pero ya con eso le guitaste 50% de automóviles, todos los ciclistas van a estar felices y tú mejoraste tu calidad de vida haciendo ejercicio. Esa es una manera de hacer ejercicio. Y, la otra, CUANDO FUI ALCALDESA vo encontré la alcaldía en tercer lugar en deporte y la llevé a primer lugar en puntos y medallas con una estrategia muv clara de becas a los jóvenes. de Infraestructura física en buena calidad. albercas con la temperatura adecuada. eh. canchas de fútbol con el pasto en buenas condiciones, construimos una nueva alberca acá. O sea. los alcaldes le tenemos que meter el dinero a eso. Y qué te da. no solo te da salud en cuanto a tus enfermedades. te da Salud Mental; porque el problema hoy para los jóvenes de la salud mental y. por eso, esta entrada al alcoholismo o a la drogadicción, pues tiene que ver con con que emocionalmente no estás solo, no estás bien. Y. ante la ausencia de los padres, el deporte te produce endorfinas y las endorfinas te producen felicidad. Entonces. lo tenemos que hacer por un tema de salud física, de salud mental v de bajarle recursos a la medicina correctiva, no, a la enfermedad. Y, por eso hay tantas farmacias, porque estamos curando la enfermedad, pero no estamos previniendo la enfermedad. Entonces alimentación y deporte serían para mí claves. Eh, y ya lo hice como delegada, vean mis resultados como delegada: cómo le metí durísimo al deporte, a la infraestructura deportiva. a que las cuotas de recuperación de la alberca de los 120 pesos al mes. porque la gente si te paga una cuota de recuperación, no te la robes como funcionario, te la metas a que haya gas, a que haya buenas calderas, a que haya buenos maestros. Y. fue cosas, becas para ióvenes, buenos maestros de deporte, buenos preparadores físicos y buenas instalaciones v con eso levantamos el deporte en la Miguel Hidalgo.

Javier Alarcón – Sin concesionar también, Xóchitl, porque luego es el presupuesto y la infraestructura, pero luego la infraestructura que simplemente no se quede ahí, no. Y, además también pagarles bien a esos entrenadores para que estén actualizados, preparados, etcétera. Tres rápidas, porque sé que ya tienes el tiempo contadito, tres muy breves. Eh. si eres presidenta le vas a hacer el estadio a los cruzazulinos o cuando menos vas a empujar con todo eso PORQUE HAY COMO 10 MILLONES DE VOTOS AHI NADA MAS SI DICES "SI ESTADIO PARA EL CRUZAZUL".

Xóchitl Gálvez-Bueno, a <u>VER SI EL PRESIDENTE HA HECHO</u>
<u>MONTÓN DE ESTADIOS DE BEISBOL, PUES JUNTAR A LOS</u>
<u>EMPRESARIOS PARA QUE LE PONGAN A UN ESTADIO. DIGO</u>
<u>DINERO PÚBLICO NO, PERO SI ESTE. HACER UN TRABAJO AHÍ</u>
<u>DE AYUDARLE AL CRUZ AZUL A QUE TENGA SU PROPIO</u>
<u>ESTADIO. CLARO QUE SI ESO NO TENGAN DUDA LOS</u>
<u>CRUZAZULINOS Y VAMOS A A LOGRAR QUE ESE CRUZ AZUL SE</u>
<u>VAYAPARAARRIBA.</u>

Javier Alarcón-Estadio Miguel Marín. Xóchitl. o gué.

Xóchitl Gálvez-Híjole, te imaginas. sería un gran (inaudible) a este...

Javier Alarcón - Sí me imagino. Oye. Xóchitl. a ver. porque de esta entrevista de una vez lo van a decir: qué piensas de la palabra cruzazuleada. y seguro te van a decir. ah claro. muchos no conocían que le vaa Cruz Azul ENTONCES VAA QUEDAR SEGUNDO LUGAR.

Xóchitl Gálvez - No. la palabra cruzazulear es cuando vas arriba y pierdes en el último minuto.

Javier Alarcón - Okay.

Xóchitl Gálvez - Eso es cruzazulear, no es que quedes en segundo lugar. LA QUE VA ARRIBA AHORA ES LA SEÑORA SHEINBAUM. DICEN QUE POR 50 PUNTOS. YA LA SEMANA PASADA DIJERON QUE 30. HOYSALE QUE POR 10. BUENO, PUESMIRANO IMPORTA YO VOY ABAJO Y ELLA LA VA DESAFORTUNADAMENTE CRUZAZULEAR.

Javier Alarcón - Ahora sí la ultimísima. Xóchitl la futbolista pasaba el hombre, pasaba el balón, pero nunca los dos juntos. ¿Cuál eran tus características como futbolista?

Xóchitl Gálvez - Yo fui portera en una etapa y de repente sí le entraba de centro delantera porque despejaba muy bien el balón. Entonces, cuando había que tirar a portería me mandaba a mí, o sea, le pegaba muy muy bien al balón.

Javier Alarcón – Xóchitl, muchísimas gracias, gracias por este tiempo, sabemos que estás ocupadísima. Pero bueno, este perfil también es importante que la gente lo conozca. Xóchitl, la más política de las cruzazulinas en México durante muchas décadas y, probablemente, LA PRIMERA PRESIDENTA CRUZAZULINA, YA NO SOLAMENTE LA

<u>PRIMERA PRESIDENTA, NO LA PRIMERA PRESIDENTA</u> CRUZAZULINA. GRACIAS, XOCHITL.

Xóchitl Gálvez - Un beso a todos los cruzazulinos, pero también a los del América, ya los del América me quieren porque les damos hasta tristeza. Pero les mando un beso a los americanistas a los Pumas, a las Chivas y todos de alguna manera han sufrido en algún momento con sus equipos.

Javier Alarcón - Muy agradecido, Xóchitl. Que te vaya muy bien. Xóchitl Gálvez—Gracias

Descripción de los gastos:

La entrevista de Xóchitl Gálvez con Xavier Alarcón, realizada el 14 de octubre de 2023, representa un caso atípico y revelador dentro del contexto electoral, marcado por la participación de un periodista deportivo que usualmente no incursiona en la entrevista de candidatos o precandidatos políticos. Este inusual encuentro mediático no solo rompe con la tradición periodística de Alarcón, sino que también levanta cuestionamientos sobre su propósito y naturaleza, especialmente en cuanto a su impacto directo en la precampaña de Gálvez.

La transcripción de la entrevista deja poco espacio para dudas respecto a su tono y contenido proselitista. A través de preguntas cuidadosamente seleccionadas y un ambiente de diálogo más afín a una plataforma de promoción que a un ejercicio periodístico equilibrado, la entrevista con Alarcón sirvió como un vehículo para difundir las propuestas y visión política de Gálvez, en un momento en el que aún no había comenzado formalmente el periodo de precampañas.

Este acto, que claramente beneficia la imagen y la campaña de Xóchitl Gálvez, debió haber sido reportado al Sistema Integral de Fiscalización (SIF) del Instituto Nacional Electoral (INE), dado que constituye un recurso que incide directamente en el posicionamiento electoral de la precandidata. La omisión de este reporte no solo plantea preocupaciones sobre la transparencia y equidad del proceso electoral, sino que también subraya la importancia de una vigilancia y regulación más estrictas de las actividades de precampaña.

La entrevista con Alarcón, al realizarse antes del inicio oficial de la precampaña, debe ser considerada como un acto anticipado de campaña, una práctica que el marco legal electoral busca regular y sancionar para preservar la equidad entre los contendientes. Esta anticipación al periodo electoral oficial no solo desafía las normativas establecidas en temas de fiscalización e infracciones electorales, sino que también establece un precedente preocupante sobre

cómo las actividades mediáticas pueden ser utilizadas para esquivar las restricciones legales y obtener una ventaja competitiva indebida.

Dada la naturaleza y el timing de esta entrevista, es imperativo que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE tome cartas en el asunto, iniciando una investigación minuciosa sobre la existencia de actos anticipados de precampaña. Esta acción es fundamental para garantizar el cumplimiento de las reglas que rigen el proceso electoral, asegurando así un terreno de juego nivelado para todos los participantes.

La necesidad de reportar este tipo de interacciones ante el SIF subraya la urgencia de una mayor claridad y rigor en las definiciones de qué constituye propaganda electoral y cómo se deben manejar los actos anticipados de campaña. La entrevista de Gálvez con Alarcón ejemplifica cómo las líneas entre la cobertura mediática y el apoyo electoral pueden difuminarse, creando un vacío que requiere ser abordado por las autoridades competentes.

Aunque la iniciativa para realizar la entrevista haya provenido de Alarcón, la obligación de reportar cualquier actividad que pueda ser interpretada como un acto de precampaña recae tanto en el partido como en el precandidato beneficiado. La transparencia en estos asuntos es crucial para mantener la confianza pública en el sistema electoral y en los medios de comunicación como instituciones imparciales.

La entrevista llevada a cabo por un periodista deportivo, alejado de los círculos políticos habituales, también abre un debate sobre el papel de los medios de comunicación en la formación de la opinión pública y su influencia en los procesos electorales. Este evento específico demuestra cómo la elección de los entrevistadores y los formatos mediáticos pueden ser estratégicamente utilizados para circunvenir las regulaciones electorales, destacando la necesidad de una revisión y actualización constantes de las normativas para adaptarse a nuevas estrategias de campaña.

La omisión en el reporte de la entrevista a SIF y la falta de investigación por parte de la UTCE no solo cuestionan la efectividad de los mecanismos de fiscalización existentes, sino que también sugieren la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades electorales ante las tácticas cambiantes de las campañas políticas. La adaptabilidad y la anticipación se vuelven cualidades indispensables para las instituciones encargadas de preservar la integridad electoral.

La entrevista de Xóchitl Gálvez con Xavier Alarcón destaca la importancia de una vigilancia continua y proactiva de todas las formas de comunicación política, especialmente aquellas que se desvían de los patrones convencionales. Para

proteger la equidad y la transparencia del proceso electoral, es fundamental que tanto los actores políticos como los medios de comunicación operen dentro de un marco legal claro y respeten el principio de equidad electoral. La rendición de cuentas en estos aspectos es esencial para reforzar la confianza en las instituciones democráticas y asegurar que el electorado reciba información veraz y no sesgada durante los periodos electorales.

La serie de entrevistas concedidas por Xóchitl Gálvez durante su precampaña forma parte de una estrategia sistemática de posicionamiento que ha beneficiado considerablemente su imagen ante el electorado. Este enfoque, caracterizado por un discurso repetitivo a lo largo de diversas plataformas mediáticas, se encuadra perfectamente dentro de lo que podría considerarse como "campaña beneficiada". La utilización de estos espacios no solo amplifica su presencia pública, sino que también refuerza su mensaje político, generando un claro beneficio en términos de reconocimiento y preferencia electoral.

La propaganda electoral, según se define, incluye una variedad de formatos como escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y expresiones que son producidas y difundidas por los partidos políticos. La estrategia de Gálvez, al participar en entrevistas y luego retomar estos contenidos para su beneficio directo en redes sociales, cae dentro de este espectro, aprovechando cada uno de estos elementos para fortalecer su campaña. Esta táctica demuestra cómo la distribución y colocación de la propaganda electoral, incluso en formatos digitales modernos, deben adherirse a los tiempos legales y los límites de gasto establecidos.

Al analizar la participación de Gálvez en la entrevista bajo la luz de la Tesis LXIII/2015 del TEPJF, es evidente que los elementos de finalidad, temporalidad y territorialidad se cumplen, marcando la entrevista como un gasto de campaña. La finalidad se observa claramente en el beneficio directo que estas entrevistas aportan a su campaña, no solo difundiendo su nombre e imagen, sino también promoviendo el voto a su favor entre el electorado. Este aspecto es crucial para entender por qué tales actividades deben ser consideradas y reportadas como parte de los gastos de campaña.

La temporalidad también se satisface, ya que las entrevistas se realizaron y difundieron durante el periodo de precampaña, un tiempo crítico para la consolidación de la imagen y el mensaje del candidato. Este uso estratégico de los medios de comunicación para alcanzar a los votantes en un momento tan crucial subraya la importancia de que estos esfuerzos sean transparentados y fiscalizados adecuadamente para mantener la equidad en el proceso electoral.

En cuanto a la territorialidad, aunque las entrevistas se transmiten a través de plataformas digitales con un alcance potencialmente global, su contenido está

claramente dirigido al electorado dentro del territorio donde la candidata busca ser elegida. Esta especificidad geográfica cumple con el criterio de territorialidad, ya que el principal objetivo de estas entrevistas es influir en los votantes de una región determinada, en este caso, el electorado mexicano.

Además, la retransmisión de estos contenidos en las redes sociales de Gálvez amplifica su impacto, satisfaciendo aún más los criterios establecidos por la Tesis LXIII/2015. Al promover activamente estas entrevistas en sus plataformas digitales, Gálvez no solo extiende su alcance, sino que también refuerza la finalidad proselitista de estas actividades, haciendo aún más evidente la necesidad de su inclusión en los reportes de gastos de campaña.

Este enfoque integrado de utilizar entrevistas mediáticas como parte de una estrategia de campaña más amplia refleja una comprensión sofisticada de las dinámicas modernas de la comunicación política. Sin embargo, la eficacia de esta estrategia depende de su adherencia a los principios de transparencia y equidad electoral, principios que se ven comprometidos si estos gastos no se reportan adecuadamente.

La omisión de reportar estos gastos socava la integridad del proceso electoral, al ocultar el verdadero costo y el alcance de la campaña de Gálvez. Las autoridades electorales deben, por tanto, ejercer una vigilancia rigurosa y aplicar las normativas existentes para garantizar que todas las actividades de campaña, incluidas las entrevistas mediáticas, sean debidamente contabilizadas.

La necesidad de una fiscalización efectiva y transparente nunca ha sido más crítica, dada la creciente complejidad de las campañas electorales y el papel omnipresente de los medios de comunicación digitales. La campaña de Gálvez, al beneficiarse de la cobertura mediática a través de entrevistas estratégicas, resalta la urgencia de actualizar y reforzar los mecanismos de reporte y fiscalización para reflejar las realidades del panorama político actual.

En resumen, la estrategia de posicionamiento de Xóchitl Gálvez, marcada por su presencia en entrevistas durante la precampaña, cumple con los criterios de finalidad, temporalidad y territorialidad establecidos por la Tesis LXIII/2015 del TEPJF. Estas entrevistas, lejos de ser meros ejercicios periodísticos, funcionan como herramientas de campaña que deben ser reportadas y fiscalizadas como tales, asegurando así la transparencia y la equidad en el proceso electoral.

Para preservar la integridad del proceso electoral. es esencial que las campañas políticas operen con la máxima transparencia, especialmente en lo

que respecta al uso de plataformas mediáticas para la promoción de candidatos. La omisión de reportar actividades como la entrevista mencionada erosiona la confianza en el sistema electoral y debilita los principios democráticos que sustentan una competencia justa y equitativa.

En conclusión, la entrevista de Xóchitl Gálvez representa un claro ejemplo de cómo las actividades de precampaña pueden extenderse más allá de los límites tradicionales, requiriendo una atención y fiscalización adecuadas por parte de las autoridades electorales. Asegurar que todas las actividades de campaña sean reportadas de manera íntegra es fundamental para mantener la equidad en el proceso electoral y fortalecer la confianza del electorado en las instituciones democráticas.

Elementos probatorios ofrecidos por la parte quejosa.

Los elementos aportados al escrito de queja para sustentar los hechos denunciados son los siguientes:

"PRUEBAS:

- 1. Las documentales técnicas, consistentes en cada uno de los contenidos que obran en los links señalados en el presente escrito, cuya certificación se solicita por medio de una inspección ocular, a efecto de constatar la veracidad de los hechos alegados.
- **2. Documentales privadas**, toda la información contable contenida en el Sistema Integral de Fiscalización, proveída por la precandidata, así como los partidos políticos que la postularon. Al respecto, se solicita a esta autoridad que requiera a /os sujetos obligados a fin de que entreguen los contratos celebrados entre los Partidos Políticos y las empresas que prestan los servicios.
- **3.** La Instrumental de actuaciones. Consistente en todas las constancias que obran en el expediente administrativo y el judicial que se forme con motivo de la presentación de esta queja, en todo lo que favorezca a mis intereses
- **4.** La presuncional. En su doble aspecto, legal y humana, en todo lo que favorezca a mis intereses.
- **III.** Acuerdo de recepción. El veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, la Unidad Técnica de Fiscalización acordó tener por recibido el escrito de queja, formar el expediente identificado con número **INE/Q-COF-UTF/192/2024**, registrarlo en el libro de gobierno, y darle vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y determinar lo que en derecho correspondiera. (Fojas 39 a 41 del expediente).

IV. Notificación de la recepción del escrito de queja a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. El veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, mediante oficio número INE/UTF/DRN/7544/2024, la Unidad Técnica de Fiscalización hizo del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la recepción del escrito de queja, radicado bajo el número de expediente de mérito. (Fojas 42 a 46 del expediente).

V. Vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

- a) El cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, mediante oficio número INE/UTF/DRN/8595/2024, la Unidad Técnica de Fiscalización dio vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, remitiendo copia certificada del escrito de queja materia del presente a efecto de que en el ámbito de su competencia determine lo conducente respecto de los hechos denunciados. (Fojas 47 a 55 del expediente).
- b) El cinco de marzo de dos mil veintidós, mediante el Sistema de Archivo Institucional (SAI), la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, informó que la vista fue registrada con la clave UT/SCG/PE/RARR/CG/289/PEF/680/2024. (Fojas 56 a la 61 del expediente).
- VI. Sesión de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. En la sexta sesión extraordinaria urgente de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el nueve de abril de dos mil veinticuatro, se listó en el orden del día el proyecto resolución respecto del procedimiento al rubro indicado, el cual fue aprobado, por votación unanimidad de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización; las Consejeras Electorales Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y los Consejeros Electorales Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, y el Consejero Presidente de la Comisión Mtro. Jorge Montaño Ventura.

Una vez sentado lo anterior, se determina lo conducente.

CONSIDERANDO

1. Normatividad Aplicable. Respecto a la normatividad sustantiva tendrá que estarse a las disposiciones vigentes al momento en que se actualizaron los hechos que dieron origen al procedimiento de queja que se resuelve, esto es, a lo dispuesto

en el Reglamento de Fiscalización aprobado en sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo **INE/CG522/2023**¹.

Lo anterior, en concordancia con el criterio orientador establecido en la tesis relevante **Tesis XLV/2002**, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es "*DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LE SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DEL IUS PUNIENDI DESARROLLADOS POR EL DERECHO PENAL*" y el principio *tempus regit actum*, que refiere que los delitos se juzgarán de acuerdo con las leyes vigentes en la época de su realización.

Ahora bien, por lo que hace a la **normatividad adjetiva o procesal** conviene señalar que en atención al criterio orientador titulado bajo la tesis: 2505 emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, octava época, consultable en la página 1741 del Apéndice 2000, Tomo I, materia Constitucional, precedentes relevantes, identificada con el rubro: "*RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES PROCESALES. NO EXISTE POR REGLA GENERAL*", no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, en la sustanciación y resolución del procedimiento de mérito, se aplicará el Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización aprobado mediante el acuerdo INE/CG264/2014, modificado a su vez mediante los diversos INE/CG1048/2015, INE/CG319/2016, INE/CG614/2017, INE/CG523/2023, este último modificado mediante acuerdo INE/CG597/2023².

2. Competencia. Con base en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), k); todos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 5, numeral 2 del

.

¹ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN APROBADO MEDIANTE ACUERDO INE/CG263/2014 Y MODIFICADO MEDIANTE LOS ACUERDOS INE/CG350/2014, INE/CG1047/2015, INE/CG320/2016, INE/CG875/2016, INE/CG68/2017, INE/CG409/2017, INE/CG04/2018 E INE/CG174/2020.

² ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, APROBADO EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL ACUERDO INE/CG264/2014, MODIFICADO A SU VEZ A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS INE/CG1048/2015, INE/CG319/2016 E INE/CG614/2017. Al respecto, resulta importante señalar que dicho Acuerdo fue impugnado recayéndole la sentencia dictada en el Recurso de Apelación SUP-RAP-202/2023 y su acumulado, en la cual se determinó revocar para los efectos siguientes: 1) Ajustar la fracción IX, del numeral 1, correspondiente al artículo 30 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, conforme con el estudio realizado en el apartado respectivo de dicha sentencia; y 2) Dejar insubsistente la reforma realizada a los párrafos 1 y 2 del artículo 31 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, para ajustar dicho precepto conforme a lo dispuesto en los artículos 191, párrafo 1, incisos a), c) y g); 192, párrafo 1, inciso b) y, 199, párrafo 1, inciso k), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización es **competente** para tramitar, sustanciar y formular el presente Proyecto de Resolución.

Precisado lo anterior, y con base en el artículo 192, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 5, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización es competente para conocer el presente Proyecto de Resolución y someterlo a consideración del Consejo General.

En este sentido, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41, Base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, numeral 1; 44, numeral 1, inciso j) y 191, numeral 1, incisos d) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General es competente para emitir la presente Resolución y, en su caso, imponer las sanciones que procedan.

3. Cuestiones de previo y especial pronunciamiento. Ahora bien, por tratarse de una cuestión de orden público y en virtud de que los artículos 30, numeral 2³ del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, establece que las causales de improcedencia deben ser examinadas de oficio, se procede a entrar a su estudio en el presente caso para determinar si se actualiza o sobreviene alguna de ellas, pues de ser así deberá decretarse, el desechamiento del escrito de queja que nos ocupa, al existir un obstáculo que impida la válida constitución del proceso e imposibilite un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

Esto es así, ya que cuando se analiza una denuncia por la presunta comisión de irregularidades en materia de origen, monto, destino y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos, la autoridad debe estudiar de manera integral y cuidadosa el escrito respectivo, así como el material probatorio que se aporte para determinar si se acredita en un primer momento los elementos de procedencia de la queja, a efecto de proveer conforme a derecho sobre su admisión o desechamiento y, en este último caso, justificar que se está ante un supuesto evidente que autorice rechazar la queja o denuncia.

Por otra parte, es importante señalar que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce, se reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone, en su Base V, Apartado B, penúltimo y últimos párrafos que corresponde al Consejo

³ "Artículo 30. Improcedencia. (...) 2. La Unidad Técnica realizará de oficio el estudio de las causas de improcedencia del procedimiento."

General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización, tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos; personas precandidatas, coaliciones; candidatos y candidatas a cargos de elección popular federal y local; aspirantes y candidatos independientes federales y locales; agrupaciones políticas nacionales; organizaciones de ciudadanos que pretendan constituir un partido político nacional y organizaciones de observadores electorales a nivel federal.

Asimismo, el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuyo Libro Cuarto, Título Segundo, Capítulos Cuarto y Quinto, se establecen las facultades y atribuciones de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización respectivamente, así como las reglas para su desempeño y los límites respecto de su competencia.

En virtud de lo anterior, claramente salta a la vista que los hechos y la conducta que fueron denunciados no versan ni guarda relación alguna con posibles infracciones sobre el origen, monto, destino y manejo de los recursos de los partidos políticos y demás sujetos obligados, lo cual sí se encuentra dentro de la esfera competencial de la Unidad Técnica de Fiscalización, tal como se estipula en los artículos 190 a 200 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de los cuales se colige que, una de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral es la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos, personas aspirantes a candidatos independientes, precandidatos y precandidatas, candidatos y candidatas, organizaciones de observadores y agrupaciones políticas, a través de su Consejo General —como ya se dijo- que a su vez, cuenta con una Comisión especializada -de Fiscalización- cuya encomienda es la supervisión, seguimiento, control técnico y, en general, todos aquellos actos preparatorios de la fiscalización.

Para ello, adicionalmente se encuentra y designa como autoridad sustanciadora de los procesos fiscalizadores, a la Unidad Técnica de Fiscalización, dependiente de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto, como órgano que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban por cualquier tipo de financiamiento, así como investigar lo relacionado con las quejas y procedimientos oficiosos en materia de rendición de cuentas de los partidos políticos, ya sea como parte de sus actividades ordinarias o derivado de un Proceso Electoral, tal como se lee en lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A mayor abundamiento, la función del órgano fiscalizador es verificar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos empleados por los sujetos obligados

para la consecución de sus actividades, en este orden de ideas el cumplimiento de sus obligaciones permite al órgano fiscalizador contar con toda la documentación comprobatoria necesaria para verificar el adecuado manejo de los recursos que los sujetos obligados reciban y realicen, garantizando de esta forma un régimen de transparencia y rendición de cuentas, principios esenciales que deben regir en un Estado democrático.

La competencia es un concepto que refiere la titularidad de una potestad que un órgano de autoridad posee sobre una determinada materia y ámbito de jurisdicción; es decir, se trata de una circunstancia subjetiva o inherente del órgano, de manera que cuando éste sea titular de los intereses y potestades públicas que le confiera la ley, éste será competente.

Esa competencia le otorga la facultad para realizar determinados actos acorde al orden jurídico establecido por el legislador, éstos le son atribuibles a determinada autoridad; en virtud de lo anterior, es dable señalar que ésta siempre debe ser otorgada por un acto legislativo material, o en su caso, por medio de leyes secundarias, acuerdos o decretos; a fin de que los órganos puedan cumplir las atribuciones que el Estado les tiene encomendadas.

En un Estado de Derecho no se concibe la existencia de un órgano de autoridad sin competencia; como efecto de que esta es constitutiva del órgano, la misma no se puede renunciar ni declinar, sino que, por el contrario, su ejercicio debe limitarse a los términos establecidos por la ley y el interés público.

En el caso que nos ocupa, del análisis preliminar al escrito de queja presentado por Rodrigo Antonio Pérez Roldan, en contra de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, y Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, otrora precandidata a la presidencia de la República Mexicana, se advierte que el quejoso denuncia la presunta omisión de reportar y/o comprobar gastos de precampaña así como la presunta aportación de ente impedido, por concepto de la publicación de una entrevista en redes sociales, la cual califica como propaganda electoral, situación que considera, repercute en el marco de Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Ahora bien, con el fin de acreditar su dicho, la parte quejosa ofrece dos ligas que remiten al contenido de la entrevista en comento, así como la transcripción de esta, adicionalmente, señala el quejoso que dicha publicación de la entrevista se llevó a cabo el **catorce de octubre de dos mil veintitrés**. A continuación se enlistan las ligas de las publicaciones:

ld	Link o dirección electrónica	Hecho denunciado	
1	https://www.youtube.com/watch?v=R52tuKif9cE	Entrevista publicada el 14 de octubre 2023	
2	https://open.spotify.com/episode/2GWf1lBzZSPS nUmexL3XQv	Entrevista publicada el 14 de octubre 2023	

Al respecto, si bien el quejoso es claro al señalar que denuncia la presunta omisión de reportar gastos por concepto de la publicación de una entrevista, también es cierto que el propio quejoso parte del señalamiento que dicha entrevista corresponde a propaganda electoral, asimismo, señala como una de sus pretensiones que los gastos en comento sean sumados al tope de gastos de campaña y/o precampaña.

En primera instancia se observa que la publicación denunciada se realizó el día catorce de octubre de dos mil veintitrés, fecha en la cual aún no comenzaba el periodo de precampaña, esto de conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG563/2023 aprobado el doce de octubre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria del Consejo General, mediante el cual se establecen las fechas de inicio y fin del periodo de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como diversos criterios relacionados con éstas, siendo dicho periodo el que se señala a continuación:

Periodo	Cargo	Inicio de precampaña	Fin de precampaña
Precampaña	Presidencia de la República	Lunes 20 de noviembre de 2023	Jueves 18 de enero de 2024

De lo anterior se desprende que la publicación de una entrevista denunciada por el quejoso no coincide con la fecha establecida para el periodo de precampaña, es decir que la entrevista fue publicada en el internet antes del inicio del periodo de precampaña determinado por la autoridad electoral; por lo que se desprende que en la pretensión de denuncia descansa la premisa de la existencia de actos anticipados de precampaña en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023–2024, así como en la presunta existencia de la propaganda político-electoral.

Continuando con un análisis al escrito de queja, tenemos que en cuanto a los planteamientos hechos por el quejoso en su escrito podemos señalar los siguientes:

• Señala que el propósito y naturaleza de la entrevista denunciada es un tono y contenido proselitista.

- Que la entrevista constituye una promoción electoral a favor de los denunciados.
- Que la entrevista difundió propuestas de la denunciada cuando no había comenzado el periodo de precampaña.
- Que la entrevista beneficia la imagen y la campaña electoral de la denunciada.
- Que la entrevista incide en el posicionamiento electoral de la otrora precandidata.
- Que la entrevista constituve un acto anticipado de precampaña.
- Solicita, dada la naturaleza de la entrevista, que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) inicie una investigación minuciosa sobre la existencia de actos anticipados de precampaña.

Lo anterior demuestra que la pretensión del quejoso es que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) conozca y resuelva sobre el acto anticipado de precampaña, consistente en la entrevista publicada en internet, la cual considera proselitista y que difunde la imagen de la denunciada para lograr un posicionamiento en el electorado cuando no debía de hacerlo por no haber comenzado el periodo de precampañas.

Por tanto, del análisis realizado al escrito de queja presentado por Rodrigo Antonio Pérez Roldan, por su propio derecho, este Consejo General advierte que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 30 numeral 1, fracción VI; con relación al artículo 31, numerales 1, fracción I, y 2,del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, los cuales establecen lo siguiente:

Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización

"Artículo 30. Improcedencia

1. El procedimiento será improcedente cuando:

VI. La UTF resulté incompetente para conocer los hechos denunciados. En estos casos, sin mayor trámite y a la brevedad se determinará de plano la incompetencia, y el expediente se remitirá a la autoridad u órgano que resulte competente para conocer del asunto.

(...)"

"Artículo 31. Desechamiento

- 1. La UTF elaborará y someterá, a revisión de la Comisión el Proyecto de Resolución del Consejo General que determine el desechamiento correspondiente, en los casos siguientes:
- I. Se desechará de plano el escrito de queja, sin que anteceda prevención a la parte denunciante, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en las fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII y IX del numeral 1 del artículo 30 del Reglamento.

(...)

2. El desechamiento de una queja en ningún momento prejuzga sobre el fondo del asunto, por lo que la UTF podrá ejercer sus atribuciones legales cuando se presente una nueva queja respecto de los mismos hechos."

En este orden de ideas, de la normatividad señalada se desprende lo siguiente:

- Que la autoridad electoral fiscalizadora debe ser competente para conocer de los hechos narrados en el escrito de queja.
- Que, en caso de no cumplirse el supuesto mencionado en el punto anterior, la Unidad Técnica de Fiscalización elaborará y someterá a revisión de la Comisión de Fiscalización, el Proyecto de Resolución que deseche de plano el procedimiento sin entrar al estudio de fondo del asunto.
- Que en caso de que la Unidad Técnica de Fiscalización resulte incompetente, sin mayor trámite y a la brevedad podrá remitir el escrito de queja a la autoridad que resulte competente para conocer del asunto.

En ese sentido, para conocer de las infracciones que pudieran cometerse como actos anticipados de precampaña o campaña, primero resulta necesario conocer si dichos hechos si se constituyeron como tales, determinados por la autoridad administrativa electoral local, toda vez que es la instancia local cuando se trate de quejas contra cargos a presidencias municipales de una entidad federativa.

Lo anterior se fortalece con el criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que se señala que para que se pueda investigar sobre el origen, destino y aplicación de los ingresos y egresos implicados, apriorísticamente resulta menester determinar si los hechos denunciados constituyen alguna irregularidad, momento en el cual, esta autoridad fiscalizadora estará en posibilidad de llevar a cabo la revisión de los ingresos y gastos con los cuales se llevaron a cabo tales acciones y determinar la licitud de su origen.⁴

Así las cosas, puesto que los hechos denunciados son encaminados a investigar presunta propaganda político-electoral, los cuestionamientos sobre su calificación como tal y la determinación de la existencia de un posible posicionamiento ante el electorado por parte de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, o Bertha Xóchilt Gálvez Ruiz, fuera de los periodos previamente establecidos por la autoridad para precampaña, mismo que pudiese actualizar un acto anticipado de precampaña, no recae en la competencia de la Unidad Técnica de Fiscalización.

En concordancia con lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 8/2016, que establece que si bien de los artículos 443 y 445 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se desprende que constituyen infracciones de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, la realización anticipada de actos de precampaña y de campaña; lo cierto es que, para determinar la competencia de conocimiento de queja alguna en dicha materia, por regla general, se deberá tomar en cuenta la vinculación al Proceso Electoral respectivo, por lo que corresponderá conocer de la misma a la instancia administrativa electoral que organice los comicios que se aducen lesionados.

Por tanto, en el presente caso, se considera que los hechos denunciados encuentran correspondencia con la competencia de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, ya que la denuncia presentada se encuentra vinculada con la presunta vulneración de normatividad electoral en el ámbito federal, y cuya vía de resolución se encuentra establecida en el artículo 470, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 59, numeral 2, fracción III del Reglamento de Quejas y Denuncias, los cuales establecen que la vía competente se debe llevar a cabo ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que conozca y determine si existen las vulneraciones denunciadas, y será entonces que defina también si se realizaron dentro del proceso electoral o si se llevaron a cabo fuera del mismo, porque de haberse efectuado dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, y de determinar adecuadamente si la propaganda influye

_

⁴ SUP-RAP-7/2023.

en el proceso electivo, a través de un procedimiento sancionador, como se establece a continuación:

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

"Artículo 470.

- 1. Dentro de los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, instruirá el procedimiento especial establecido por el presente Capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que:
- (\dots)
- c) Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña."

Reglamento de Quejas y Denuncias:

"Artículo 59. Procedencia

(...)

- 2. Durante el Proceso Electoral, cuando se trate de la comisión de conductas que transgredan:
- (...)
- II. Las normas sobre propaganda política o electoral.
- III. Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña."

En este orden de ideas, de la normatividad señalada se desprende lo siguiente:

- Que la incompetencia es una causal de desechamiento del escrito de queja.
- Que la Unidad Técnica de Fiscalización es incompetente para conocer de actos anticipados de precampaña
- Que la autoridad competente para conocer de actos anticipados de precampaña es la Unidad Tecnica de lo Contencioso Electoral

De las disposiciones expuestas se advierte que será la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, quien, dentro del proceso electoral, instruirá el procedimiento especial sancionador correspondiente, cuando se denuncie la comisión de conductas que constituyan actos anticipados de precampaña o campaña o cuando la infracción esté relacionada con propaganda política o electoral.

Al respecto, resulta indispensable que las conductas atinentes sean investigadas por aquella autoridad electoral, y en su caso, emita el pronunciamiento que conforme a derecho corresponda, esto es así ya que, para que esta autoridad esté en condiciones de resolver respecto del origen, monto, destino y aplicación del recurso derivado de los actos anticipados de precampaña primero resulta necesario conocer si dichos hechos sucedieron, o en su caso si constituyen actos anticipados y significan un beneficio a los denunciados.

En las relatadas condiciones, y tomando en consideración las pretensiones de la parte quejosa, esta autoridad advierte la actualización del presupuesto jurídico previsto en el artículo 30, numeral 1, fracción VI del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, al deducirse que la queja es notoriamente improcedente con base en las facultades legales atribuidas a la Unidad Técnica de Fiscalización, resultando dicha autoridad incompetente para conocer y pronunciarse respecto de los hechos denunciados.

Derivado de ello, se determina que no es competencia de la Unidad Técnica de Fiscalización realizar un pronunciamiento respecto de los hechos denunciados, de ahí que, es contundente la configuración de la causal prevista en la fracción I, numeral 1, del artículo 31 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Es decir, que la Unidad Técnica de Fiscalización no es competente para conocer de los hechos que constriñen el presente procedimiento.

En consecuencia, este Consejo General advierte la imperiosa necesidad de determinar el desechamiento del escrito de queja debido a la notoria incompetencia, al no conocer de los hechos denunciados. Lo anterior, al advertirse la causal de improcedencia prevista en el artículo 30 numeral 1, fracción VI, en relación con el artículo 31, numerales 1, fracción I y 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, por lo que se concluye que, atendiendo a las razones y consideraciones de derecho antes vertidas, la queja que originó el expediente en que se actúa, debe ser **desechada**.

4. Vista a la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral. Al respecto, el artículo 5, numeral 3 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, establece que, si de los hechos investigados se advierte una posible violación a disposiciones legales que no se encuentren relacionadas con esta materia, la Unidad Técnica deberá hacerlo del conocimiento a las autoridades competentes o, en su caso, se ordenará una vista a través de la Resolución respectiva que apruebe el Consejo, tal como se advierte a continuación:

"Artículo 5. Competencia y Vistas

(...)

3. Si de los hechos investigados se advierte una posible violación a disposiciones legales que no se encuentren relacionadas con esta materia, la Unidad Técnica deberá hacerlo del conocimiento a las autoridades competentes o, en su caso, se ordenará una vista a través de la Resolución respectiva que apruebe el Consejo."

En este sentido, tal y como fue expuesto en el apartado de antecedentes de la presente Resolución, de manera previa, mediante oficio INE/UTF/DRN/8595/2024, se hizo del conocimiento de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, los hechos denunciados que podrían actualizar la realización de actos anticipados de precampaña o campaña, así como la presunta propaganda política-electoral. Lo anterior a fin de salvaguardar el derecho fundamental de acceso a la justicia.

De este modo, en el caso de que la determinación de la autoridad competente resultara vinculante en relación a las atribuciones que en materia de fiscalización ostenta esta autoridad nacional; este Consejo General considera procedente solicitar a la **Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral** informe la determinación que haya recaído a la causa hecha de su conocimiento, a fin de poder conocer la calificación de los hechos denunciados y así, esta autoridad esté en aptitud de emitir la determinación que conforme a derecho corresponda.

En atención a los Antecedentes y Considerandos vertidos, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren a este Consejo General los artículos 35, numeral 1; 44, numeral 1, incisos j), y aa) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se

RESUELVE

PRIMERO. Se **desecha de plano** la queja presentada en contra de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, en términos de lo expuesto en el **considerando** 3 de la presente resolución.

SEGUNDO. En términos del **considerando 4**, hágase del conocimiento de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral la determinación de esta autoridad electoral para los efectos conducentes.

TERCERO. Notifíquese al quejoso personalmente.

CUARTO. En términos de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado "recurso de apelación", el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o resolución impugnada.

QUINTO. En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 11 de abril de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez.

LA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL

LA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA
DEL CONSEJO GENERAL

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA